



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/04/2026
HASH: e446c3c0e46ab10eab4b3946326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 08/2026 de suplemento de crédito financiados con bajas por anulación, que se hace público con el siguiente resumen:

• **APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
22100.162050 0	Primas Seguros Colectivos de Vida y Accidentes.	11.536,13
24107.131001 3	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 1. Adcentamiento de zona s y espacios públicos. Retribuciones.	4.470,05
24107.160000 2	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 1. Adcentamiento de zona s y espacios públicos. Seguridad Social.	1.471,95
24107.131002 2	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 2. Atención y Actividades con colectivos sociales. Retribuciones.	33.358,84
24107.160000 8	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 2. Atención y Actividades con colectivos sociales. Seg. Soc.	9.863,06
24107.131002 7	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 3. Actividades culturales para población. Retribuciones.	6.079,86
24107.160001 0	Programa ACTIVA-T Joven: Actuación 3. Actividades culturales para la población. Seg. Soc.	1.778,40
	TOTAL	68.558,29

• **FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN.**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN.	BAJAS POR
------------	--------------	-----------

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-

Cód. Verificación: 72LZ72BSCSYZK7MRWXXMKX2
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





		ANULACIÓN
92000.2330001	Indemnizaciones a Tribunales y grupos de trabajo de la Estabilización del Empleo Temporal.	11.536,13
15000. 6190000	Proyecto de Inversión en Conservación y Reparación de Edificios Públicos	57.022,16
	TOTALES	68.558,29

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

EL ALCALDE -PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-
(Firma electrónica)

Cód. Verificación: 72LZ72BSCSXZ21M6WXXM7KX2
Verificación: <https://lan.pueblacazalla.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-